

APRUEBA SEXTA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO HORCONES, CODIGO 159161, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016/ OFICINA LOCAL SERVIU VALPARAÍSO UNIDAD DE POSTULACIONES

VALPARAISO, 30 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4249

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 208, (V. y U.), de fecha 04 de febrero de 2020, que aprueba el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución y sus modificaciones;
- c) La Resolución Exenta N° 1503, (V. y U.) de fecha 19 de octubre de 2020, publicada en el Diario Oficial con fecha 22 de octubre del mismo año, que exime de cumplir requisitos al proyecto que indica, modifica resolución N° 208, (V. y U.), de 2020 y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional, segundo cierre año 2020, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S N° 19, (V. y U.), de 2016;. Aprueba proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
159161	HORCONES	Inmobiliaria Monte San Lorenzo Spa 77.590.894-7	Inmobiliaria Monte San Lorenzo Spa 77.590.894-7	Casablanca	236

- d) El Convenio de fecha 21 de diciembre de 2020, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria IC Valparaíso I SPA. y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 0153 del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 13 de enero de 2021, para el proyecto señalado en visto c) precedente.
- e) La Modificación del Convenio de fecha 29 de marzo de 2023, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Sociedad Inmobiliaria IC Valparaíso I SPA y el **SERVIU Región de Valparaíso**, aprobado por Resolución Exenta N° 3056 del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 19 de abril de 2023, para el Proyecto señalado en visto **c)** precedente. Aprueba homologación, según Resolución Exenta N°200/2022 de familias vulnerables y sectores medios.
- f) La Recepción Municipal Definitiva N° 58/2025, de fecha 16 de mayo de 2025, de la I. Municipalidad de Casablanca, por un total de 236 viviendas, del proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución.
- g) La Resolución Exenta N° **7490**, de fecha 18 de julio de 2025 que aprueba nómina de postulantes seleccionados, subsidio base, bono de integración social, bono por captación de subsidios y otros resueltos, para el **Proyecto Horcones** código **159161**, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales para el programa de Integración Social y Territorial DS-19, (V. y U.), de 2016.
- h) La Resolución Exenta N° 10984 de fecha 08.09.2025 que aprueba primera nómina complementaria de 12 postulantes seleccionados.
- i) La Resolución Exenta N° 12629 de fecha 10.10.2025 que aprueba segunda nómina complementaria de 5 postulantes seleccionados.
- j) La Resolución Exenta N° 15214 de fecha 19.12.2025 que aprueba tercera nómina complementaria de 4 postulantes seleccionados
- k) La Resolución Exenta N° 14228 de fecha 14.11.2025 que aprueba primera nómina de renuncia de 7 postulantes seleccionados.

- l) La Resolución Exenta N° 14231 de fecha 14.11.2025 que aprueba primera nómina de desvinculación de 1 postulante seleccionado.
- m) La Resolución Exenta N° 795 de fecha 23.01.2026 que aprueba cuarta nómina de desvinculación de 5 postulantes seleccionados.
- n) La Resolución Exenta N° 2071 de fecha 24.02.2026 que aprueba primera nómina de renuncia y reemplazo de - 1/1 postulante seleccionado.
- o) La Resolución Exenta N° 3013 de fecha 24.02.2026 que aprueba quinta nómina complementaria 3 postulantes seleccionado.
- p) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- q) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- r) El Decreto de Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- s) La Resolución N° 8 del 24.03.2025 de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- t) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de (V. Y U.), de 1976, Aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y además lo dispuesto en su Artículo 16° que establece: "El Director será subrogado, en caso de ausencia o impedimento temporal, por el Jefe del Departamento de Programación Física y Control, y por el Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, en ese orden

CONSIDERANDO:

- a) La Carta N° de Partes 5034 de fecha 24 de abril de 2026, de la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Monte San Lorenzo Spa, donde se solicita la incorporación a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas para la obtención de bono de integración social y bono de captación de subsidios, a los siguientes postulantes:

Nº	Rut	D v	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Fecha Reserva	Homologado/No Homologado
1	25978713	0	DEISMA		JOHNNY	09/03/2026	Homologado
2	26484669	2	GIL		JENRRY JOSE	21/03/2026	Homologado
3	17559612	7	PUGA	HUERTA	CAROLINA ALEJANDRA	26/03/2026	Homologado
4	17983563	0	VELASQUEZ	ROMERO	IGNACIO ANDRES	24/03/2026	Homologado

- b) Los comprobantes de postulación y reserva emitido de Rukan más copia de los documentos indicado en Art. 16° y 17° del DS 19; quedando los originales en resguardo de la Entidad Desarrolladora, del postulante (s) individualizado (s) en considerando a).
- c) En el inciso tercero del artículo 18 del D.S 19 (V y U.), en donde se indica que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, quedasen viviendas disponibles en los proyectos a que se refiere este Reglamento, podrán incorporarse familias de sectores medios y beneficiarios de subsidio de alguno de los programas citados en la letra d) del artículo 2°, manteniendo los beneficios de este Reglamento, hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal; o ser vendidas sin la aplicación de un subsidio.

RESOLUCIÓN:

1. **Apruébese** la sexta nómina complementaria a que se refiere el considerando a) de esta Resolución, para el proyecto "HORCONES", código **159161**, de la Comuna de Casablanca, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, de los cuales **4 corresponden a familias de sectores medios**. Se adjunta nomina según el siguiente detalle:

Nº	Rut	D v	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de Familia	Beneficio	Tipología
1	25978713	0	DEISMA		JOHNNY	Sector medio	Sin subsidio	B
2	26484669	2	GIL		JENRRY JOSE	Sector medio	Sin subsidio	A
3	17559612	7	PUGA	HUERTA	CAROLINA ALEJANDRA	Sector medio	Sin subsidio	B
4	17983563	0	VELASQUEZ	ROMERO	IGNACIO ANDRES	Sector medio	Sin subsidio	B

- La nómina de beneficiados individualizados obtienen subsidio base, bonos de captación e integración del Proyecto sancionado bajo Resolución Exenta 7490 del 18/07/2025
- Considerando a la presente resolución el resumen del proyecto y las asignaciones realizadas es el siguiente:

NOMBRE PROYECTO	CODIGO PROYECTO	N° VIVIENDAS PROYECTO	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIO	FECHA RESOLUCION	TIPO RESOLUCION	FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS		
							POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
HORCONES	159161	236	204	7490	19.07.2025	INICIAL	48	48	0	156	204	152
HORCONES	159161	236	12	10984	08.09.2025	1 COMPLEMENTARIA	0	0	0	12	0	12
HORCONES	159161	236	5	12629	10.10.2025	2 COMPLEMENTARIA	0	0	0	5	0	5
HORCONES	159161	236	-7	14228	14.11.2025	1 RENUNCIA	0	0	0	-7	0	-7
HORCONES	159161	236	-1	14231	14.11.2025	1 DESVINCULACION	0	0	0	-1	0	-1
HORCONES	159161	236	4	15214	19.12.2025	3 COMPLEMENTARIA	0	0	0	4	0	4
HORCONES	159161	236	5	795	23.01.2026	4 COMPLEMENTARIA	0	0	0	5	0	5
HORCONES	159161	236	3	3013	24.03.2026	5 COMPLEMENTARIA	0	0	0	3	0	3
HORCONES	159161	236	4	-----	En Tramite	6 COMPLEMENTARIA	0	0	0	4	0	4
TOTAL PARCIAL							48			181		
TOTAL PROYECTO							48			188		
SALDO PROYECTO							0			7		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO ALBERTO MUÑOZ HENRÍQUEZ
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DIH/CRM/EFC

DISTRIBUCIÓN:

- INMOBILIARIA MONTE SAN LORENZO SPA AV. APOQUINDO 5410 OF 1603 LAS CONDES SANTIAGO
- KAVILA@CODEH.CL
- DIRECCIÓN REGIONAL

- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA PROVINCIAL VALPARAÍSO
- UNIDAD DE POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES.